

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

LEY 1708 DE 2014

**EDICTO
ARTICULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI**

HACE SABER:

Que al anterior del proceso de extinción de dominio bajo el radicado 76001312000220220008700, donde resultan como afectado JOSÉ DILIO PANTOJA TORO, se profirió sentencia No 08 de fecha 11 de julio de 2023, en la que se DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO sobre el vehículo Automóvil, de placas AUW 764, marca Mazda, modelo 2009, color GRIS METROPOLITANO, Motor No. Z6783978, Chasis No. 9FCBK426990107426, de servicio particular, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, Nariño, de propiedad del señor JOSÉ DILIO PANTOJA TORO, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: DISPONER, en consecuencia, el traspaso del referido bien a favor del Estado, por conducto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), el cual está a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). TERCERO: EN FIRME esta sentencia, se procederá a fijar en auto separado los honorarios que corresponden al Curador ad litem designado, la Dra. ADRIANA CAROLINA RIVADENEIRA PISCIOTTI, tal como se indicó en el acápite "VII. OTRAS DETERMINACIONES" de esta providencia. CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14-A de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 83 de la Ley 1453 de 2011

El presente edicto se fija para notificar al Doctor LUIS ALBERTO VALLEJO PANTOJA, como quiera que no se pudo notificar de manera personal del contenido de la providencia en cita, razón por la cual se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del juzgado SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI. Por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para efecto del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria – edictos electrónicos, hoy 11 de agosto de 2023, siendo las ocho (8) AM de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente edicto permaneció fijado los días 11, 14, y 15 de agosto de 2023, desfijándose en esa última fecha, a las hora de la cinco (5) de la tarde.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre término de ejecutoria los días 16, 17 y 18 agosto de 2023.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

Firmado Por:
Edward Ochoa Cabezas
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8989c05a56170364db1713d3619d6103a0f0587d26328784449fd99cc744a780**

Documento generado en 10/08/2023 10:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>